



LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT, ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SIERRA

XALISCO, NAYARIT; 13 DE JUNIO DEL 2018.

EN XALISCO, NAYARIT, SIENDO LAS DIEZ 10:00 HORAS DEL DÍA 13 DE JUNIO DEL 2018, EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SIERRA, SITO EN CARRETERA FEDERAL 200 Km. 9 XALISCO, NAYARIT, CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN V, 23 NUMERAL 10, 120 TERCER PÁRRAFO 123 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT (LTAIPEN), SE REUNIERON EL C.P. MIGUEL CASTANEDA MARTINEZ, C.P. ALFREDO CASTANEDA MEDINA, PRESIDENTE Y ORGANO DE CONTROL INTERNO, LIC. EMETERIO MONDRAGON BASTIDA, L.S.C. ROSA PASIONARIA ZEBADUA FLORES, SERVIDORES PUBLICOS DESIGNADOS, LIC. ADELINA JIMENEZ VAZQUEZ, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, PARA EFECTOS DE CELEBRAR LA DECIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SIERRA, BAJO EL SIGUIENTE

ORDEN DEL DÍA

1. PASE DE LISTA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL DÍA
3. ANÁLISIS PARA DETERMINAR LA RESPUESTA A SOLICITUD RECIBIDA
4. CLAUSURA

ACORDANDO

PRIMERO.- LA LIC. ADELINA JIMENEZ VAZQUEZ, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, REALIZÓ EL PASE DE LISTA CORRESPONDIENTE Y CONSTATÓ LA EXISTENCIA DE QUÓRUM PARA LLEVAR A CABO LA REUNIÓN.

SEGUNDO.- SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA.





TERCERO.- LA LIC. ADELINA JIMENEZ VAZQUEZ, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, INFORMA AL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SOLICITUD CON FOLIO NUMERO 461318, RECIBIDA POR VÍA INFOMEX; EN ESE SENTIDO Y A PETICIÓN EXPRESA DE LOS INTEGRANTES DE ESTE COMITÉ UNA VEZ REALIZADA LA NORMATIVIDAD RESPECTO A SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES DETERMINARON LA FORMA DE RESPUESTA.

CUARTO.- EN RAZON DE LO ANTERIOR, SE INSTRUYE A LA LIC. ADELINA JIMENEZ VAZQUEZ, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA SE LE DÉ RESPUESTA A LO SOLICITADO.

QUINTO.- CLAUSURA

SE CONCLUYÓ LA DECIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SIERRA, SIENDO LAS 10:30 HORAS DEL DÍA 13 DE JUNIO DEL PRESENTE. SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA PARA SU CONSTANCIA Y FIRMAN SUS INTEGRANTES:

FIRMAS

PRESIDENTE DEL COMITÉ

ORGANO DE CONTROL INTERNO

CP. MIGUEL CASTAÑEDA MARTINEZ

C.P. ALFREDO CASTAÑEDA MEDINA





SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO

LIC. EMETERIO MONDRAGON BASTIDA

SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO

L.S.C. ROSA PASIONARIA ZEBADUA FLORES

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

LIC. ADÉLINA JIMÉNEZ VAZQUEZ



DECIMA OCTAVA SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SIERRA



PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA NAYARIT

Acuse de Recibo de Solicitud de Información

Ha sido recibida exitosamente su Solicitud de Información, con los siguientes datos:

N° de folio: **00461318**

Fecha y hora de presentación: **11/junio/2018 a las 16:27 horas**

Nombre del solicitante: **Javier Barros Sierra**

Correo electrónico del solicitante: **transparency.resendserver@gmail.com**

Entidad pública: **Universidad Tecnológica de la Sierra**

Información solicitada: **Remitirse al archivo adjunto**

Forma de entrega de la información: **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT**

Documentación anexa: **CJ-2018-13.1-SIP-01D.pdf**

Medidas de Accesibilidad (Lengua Indígena):

Fecha de inicio de trámite

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, su solicitud de Acceso a Información Pública, será atendida a partir del día **12/junio/2018**

La solicitud recibida después de las 15:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

La fecha estimada de respuesta es: **10/julio/2018**

Observaciones

Las notificaciones se le comunicarán a través del medio que usted haya seleccionado, independientemente de lo anterior, las notificaciones oficiales se realizaran vía Plataforma Nacional de Transparencia - Nayarit.

Si usted recibe la notificación de que se requiere más información o mayores datos para atender su solicitud y no la responde en el tiempo establecido, su solicitud será desechada por el sistema.

Para darle seguimiento a su Solicitud de Información, puede consultar la Plataforma Nacional de Transparencia - Nayarit, ingresando su número de folio o acudir a las oficinas del sujeto obligado correspondiente.

En caso de que el sistema no esté disponible, por favor repórtelo al teléfono 01800-5704906.

Atentamente.

Lic. Adelina Jimenez Vazquez

Titular de la Unidad de Transparencia de Universidad Tecnológica de la Sierra .

Inicio

Seguimiento de mis solicitudes

Documenta la respuesta de información vía Infomex

Datos generales	
Folio	00461318
Proceso	Solicitud de Información

(Mostrar Detalle...)

Entrega información vía Infomex

En atención a su solicitud de información dirigida a este sujeto obligado, nos permitimos hacer de su conocimiento que la información solicitada se encuentra disponible en medios electrónicos, por lo que se le está enviando sin costo a través del Sistema Infomex Nayarit.

NOTA: La información puede venir en archivo adjunto, favor de verificarla.

Gracias por ejercer tu derecho a la información.

Respuesta terminal: C. Javier Barros Sierra, remito información solicitada a través del numero de folio 461318, proporcionada por la direccion de Abogado General
Reciba saludos

Archivo adjunto de respuesta terminal: 20180702163201569.pdf

Cerrar



OFICIO Un. UTS/18/JUR/TRANSP/67/2018
Xalisco, Nayarit a 02 de julio del 2018
ASUNTO: Respuesta a solicitud de información

C. JAVIER BARROS SIERRA
P R E S E N T E

En relación a la solicitud recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia Nayarit, el día 11 de junio del 2018, con registro de folio número 461318, donde el contenido de la información solicitada acerca de:

Acoso y abuso sexual, igualdad de género, casos presentados, denuncias, donde lo precisa en un:

ARCHIVO ADJUNTO

En sentido y con fundamento en lo establecido en el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit y en el acuerdo tomado en la sexagésima novena reunión extraordinaria del Comité de Transparencia de la Universidad Tecnológica de la Sierra, respondiendo a su solicitud con la información proporcionada por la dirección de Abogado General y anexo al presente escrito.

Sin otro particular, reciba saludos.

ATENTAMENTE



Lic. Adelina Jiménez Vázquez
Titular de la Unidad de Transparencia
de la Universidad Tecnológica de la Sierra



Oficio No. UTS18/AG/124/18
Xalisco, Nayarit, a 2 de julio de 2018
Asunto: se proporciona información

LIC. ADELINA JIMÉNEZ VÁZQUEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA UTS
P R E S E N T E:

En consideración a su escrito de fecha 27 de junio del año en curso, en el que anexa un diverso escrito en que se contiene solicitud de información que pide Javier Barrios Sierra, en el portal de transparencia del que usted es la responsable, como es políticas, protocolos, normativas y demás elementos institucionales que se contienen en dicho documento, es esta razón suficiente para proporcionarle la información conducente, haciéndolo de la siguiente manera:

- 1.- En relación a las políticas, protocolos, normativas y demás elementos institucionales que se pudiesen encontrar establecidos para recibir y tramitar denuncias de presuntos casos de violencia de género (incluyendo acoso y abuso sexual), al respecto se determina que este Organismo Público Descentralizado del sector público educativo, no cuenta con un programa de esa naturaleza, en virtud de ser una dependencia que entre sus atribuciones tiene la facultad de otorgar programas educativos del nivel Técnico Superior Universitario, de tal suerte que rige su actuación y se encuentra estructurado de conformidad a las atribuciones que le confiere el decreto de creación que data de 27 de octubre de 2010.
- 2.- Además, es importante precisar que la Universidad Tecnológica de la Sierra, está constituida como un órgano miembro del Sistema Nacional de Universidades Tecnológicas, y que por ese aspecto adopta su modelo educativo; aclarando que en el artículo 4º del decreto referido se encuentra establecido el objeto de sus funciones, mientras que en el artículo 5º se previenen las atribuciones con que desarrolla sus actividades educativas, sin que sea obstáculo legal alguno señalar que, a partir de la época referida y hasta la fecha no se tiene información en esta institución de haberse presentado caso alguno de violencia de género, o bien de acoso o abuso sexual en el que pudiesen estar involucrados docentes, alumnos o personal administrativo.
- 3.- De igual manera se informa que este organismo público educativo, no tiene facultades ni atribuciones para recibir o tramitar denuncias de presuntos casos de violencia de género, tampoco de acoso y abuso sexual, sin que ello sea obstáculo para aclarar que de manera constante se promueve la igualdad de género entre el personal académico, administrativo y alumnos en general, aunque no existe un programa como tal, sí se ha participado en conferencias de esa naturaleza que invitan otras instituciones.
- 4.- Por los motivos arriba indicados, no existe un registro en esta Universidad de casos de denuncias o trámites de denuncias de violencia y abuso o acoso sexual, dentro del periodo comprendido en esas épocas, tampoco de casos concluidos, menos de posibles sanciones, por la misma razón no hay nombres de personas.

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

5.- En el caso de evidencias documentadas de posibles casos, no hay, ningún expediente, relativos a posibles denuncias, hasta la fecha actual.

6.- Finalmente, debe decirse que en relación a la información que se solicita, no existe posibilidad de enviarle soporte ni documental, tampoco de expedientes, ni de gasto ejercido por esos conceptos, menos aún de montos, rubros y objetivos.

7.- En tal sentido es inminente la falta de documentación que se requiere en estos apartados, sin que sea impedimento hacerle saber que esta Universidad cuenta con un orden normativo, evidentemente administrativo, en que soporta sus actuaciones, atribuciones y objeto del Organismo Público de referencia, el que podrá consultar en la página de la institución.

Sin más por el momento, agradezco su atención enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE:
Xalisco, Nayarit, julio 02 de 2018



MTRO. EMETERIO MONDRAGÓN BASTIDA
ABOGADO GENERAL